



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2019-MDM

Morales, 07 de Noviembre del 2019.

### VISTO :

El Informe N° 088-EUTDyAG-MDM-2019, de fecha 06/11/2019;

### CONSIDERANDO :

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los Archivos Regionales, tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del patrimonio Documental de la Nación y tiene como funciones entre otras la de adecuar, aplicar las normas y políticas que emite el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito de su Jurisdicción; planificar, dirigir, conducir, evaluar, desarrollar y fortalecer las actividades archivísticas, supervisar la organización y funcionamiento de los archivos administrativos de la Región, con la finalidad de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de su institución;

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", tiene por objeto orientar y unificar criterios, para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas y cuya finalidad es disponer de un Instrumento de Gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública, garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública, sea efectiva y orientada a la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, asimismo la Directiva dispone que el referido Plan debe ser formulado anualmente por el responsable del órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la Unidad Orgánica de Planificación y aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente de la respectiva entidad;

Que, en el numeral 5.3 del ítem V, sobre las responsabilidades de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, precisa: "El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico, mediante Resolución", según sea el caso;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, mediante el Informe N° 088-EUTDyAG-MDM-2019, de fecha 06/11/2019, la Jefe (e) de la Unidad Trámite Documentario y Archivo, solicita la aprobación del **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo de la Municipalidad Distrital de Morales, correspondiente al año 2020;**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR, a la Dirección del Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la División de Informática y Sistemas, su difusión a través del Portal Web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES  
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo  
ALCALDE